



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1248/18

Buenos Aires, 28 AGO 2018

<p>PROTOCOLIZACIÓN</p> <p>FECHA: <u>28, 08, 18</u></p> <p><i>[Firma manuscrita]</i></p> <p><small>SECRETARÍA GENERAL DE SUPERINTENDENCIA Y RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA GENERAL DE DEFENSA</small></p>

Expte. DGN N° 1812/2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en los artículos 58° y 107° del "*Régimen Jurídico para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Defensa*" -aprobado por Resolución DGN N° 1628/10 y modificatorias- se establecen las autoridades delegadas para la concesión de las licencias ordinarias y extraordinarias.

Que por razones funcionales y de mejor prestación del servicio, y en el marco del proceso de unificación de las facultades para la concesión de las licencias, resulta pertinente delegar en el/la Secretario/a General de Superintendencia y Recursos Humanos la concesión de las licencias establecidas en el artículo 91° del citado Régimen Jurídico de este MPD -actividades científicas y culturales-, con excepción de las contempladas en el último párrafo.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

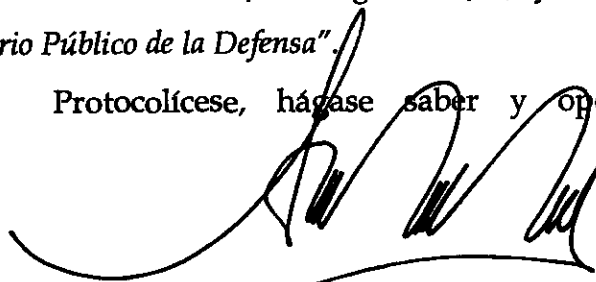
I. **DELEGAR** en el/la Secretario/a General de Superintendencia y Recursos Humanos de la Defensoría General de la Nación la facultad para conceder las licencias por actividades científicas y culturales de todos/as los/as Magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as de este Ministerio Público, establecidas en el artículo 91° del "*Régimen Jurídico para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Defensa*" -aprobado por Resolución DGN N° 1628/10 y modificatorias-, con excepción de las contempladas en el último párrafo el referido artículo 91°.

USO OFICIAL


II. INCORPORAR, a partir de la protocolización de la presente, el inciso d) al artículo 107° del "Régimen Jurídico para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Defensa" -aprobado por Res. DGN N° 1628/10 y modificatorias-, cuyo texto es el siguiente:

"d) Disponer que el/la Secretario/a General de Superintendencia y Recursos Humanos de la Defensoría General de la Nación será autoridad delegada para la concesión de las licencias establecidas en el artículo 91°, con excepción de las contempladas en el último párrafo, respecto de la totalidad de los/as Magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Ministerio Público de la Defensa".

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



STELLA MARIS MARTÍNEZ
SECRETARIA LEYADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

